



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1147

CHILLAN VIEJO, 17 JUN 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, la Ley N° 19.434 de fecha 29 de Diciembre de 1995 que crea la comuna de Chillán Viejo, el D.F.L. N° 19.343 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar normas generales, obligatorias y permanentes, que otorguen el adecuado respaldo jurídico administrativo a la organización interna de la municipalidad, así como establecer las funciones específicas de las unidades respectivas procurando su efectivo y coordinado ejercicio, tendiente a cumplir los objetivos que le fija la ley.

El Acuerdo de Concejo N° 59 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18 del 16 de Junio del 2009, que aprobó el Reglamento Interno de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- **DICTASE** el siguiente Reglamento Interno de la Municipalidad de Chillán Viejo, cuyo texto forma parte de este Decreto Alcaldicio.

2.- **REMITASE** copia de este reglamento a cada una de las Unidades Municipales que conforman el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAJ/FFL/M-



FELIRE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Rodrigo Carmona O., Jefe Gabinete; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Clara González C., Directora Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Directora Departamento de Salud (DESAMU).